



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA ENTERAR PATRIMONIO MINIMO
DE "MONEDA DESARROLLO INMOBILIARIO III FONDO DE
INVERSIÓN", ADMINISTRADO POR TOESCA S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.

SANTIAGO,

09 MAR 2011

RESOLUCION EXENTA N°

156

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del decreto ley N° 3.538
de 1980, artículo 18° de la ley N° 18.815 y artículo 20 del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N° 38 de 24 de enero de
2008, se aprobó el Reglamento Interno de **MONEDA DESARROLLO INMOBILIARIO III FONDO DE
INVERSIÓN**, administrado por la sociedad antes individualizada.

II.- Que el 24 de julio de 2009, el fondo de inversión mencionado
dio inicio a sus operaciones.

III.- Que mediante presentación de fecha 26 de julio de 2010, la
administradora comunicó a esta Superintendencia que mantenía un patrimonio inferior al mínimo exigido y que,
por tanto, haría uso del plazo de 180 días que otorga la ley para enterar dicho patrimonio mínimo.

IV.- Que el día 13 de enero de 2011, la sociedad administradora
efectuó una presentación solicitando que se le otorgara por parte de esta entidad el plazo adicional de 180 días
para enterar el patrimonial mínimo, pues al 20 de enero de 2011, fecha en que finalizaba el primer plazo
conferido, el fondo de inversión no estaría en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18
de la ley N° 18.815.

RESUELVO:

I.- Prorróguese el plazo de 180 días, contado desde el 20 de
enero de 2011, para cumplir con el patrimonio mínimo, a **"MONEDA DESARROLLO INMOBILIARIO III FONDO
DE INVERSIÓN"**.

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito de patrimonio
mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl